**No. GS-2025-** 003171 **/ NUSEFA – RECRI 29.25**

Ciudad y Fecha: Cúcuta, 13 de enero 2025

Señor Brigadier General
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de San José de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza Calle 22 y 24 Barrió San Mateo
Cúcuta.

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 75-7-10013-24

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO __ O FINAL _X_**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **01/12/2024** | **Hasta** | **15/12/2024** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-033890-MECUC del 03/04/2024, el señor coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato No. 75-7-10013-24 al señor subintendente EDWIN HERNEY CARRILLO MERA.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-053896-MECUC del 27/05/2024 señor subintendente EDWIN HERNEY CARRILLO MERA, obrando en calidad de supervisor solicita al señor coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR comandante de Policía Metropolitana de Cúcuta, delegar la supervisión del contrato No. 75-7-10013-24 al señor intendente JOSÉ ÁLVAREZ SEPÚLVEDA rector (e) del Colegio Nuestra Señora de Fátima.

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-056948-MECUC del 30/05/2024, el señor coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta nombra como supervisor del contrato No. 75-7-10013-24, señor intendente JOSÉ ÁLVAREZ SEPÚLVEDA.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-092083-MECUC del 03/09/2024, el señor intendente JOSÉ ÁLVAREZ SEPÚLVEDA obrando en calidad de supervisor del contrato No. 75-7-10013-24, solicita al señor coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN obrando en calidad de comandante (e) Policía Metropolitana de Cúcuta, la delegación del mismo al señor teniente VÍCTOR ALFONSO SEPÚLVEDA NIÑO

- Mediante comunicación Oficial No. GS-2024-094095-MECUC del 06/09/2024, el señor coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN obrando en calidad de comandante (e) Policía Metropolitana de Cúcuta delega al señor teniente VÍCTOR ALFONSO SEPÚLVEDA NIÑO la supervisión del contrato No. 75-7-100013-24

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08**

1. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 03/04/2024 y 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-045495-MECUC del 04/05/2024.

2. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-056188-MECUC del 01/06/2024.

3. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-069936-MECUC del 04/07/2024.

4. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-082806-MECUC del 05/08/2024.

5. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-091582-MECUC del 02/09/2024.

6. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-104552-MECUC del 04/10/2024.

7. Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-116691-MECUC del 05/11/2024.

8. Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-132548-MECUC del 16/12/2024.

**Información del contrato**

| | |
|---|---|
| **Contrato No.** | PN MECUC No. 75-7-10013-24 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA NO. 5, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO SOCIAL CORRAL DE PIEDRA. SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS. |
| **Contratista** | RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO CC 1.090.458.196 |
| **Representante legal** | RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | Valor total inicial del contrato $20.500.000,00<br><br>Valor total NUSEFA $2.500.000,00 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | NINGUNA |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $20.500.000,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | 263 días |

| | |
|---|---|
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 28/03/2024 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 15/12/2024 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NINGUNA |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NINGUNA |
| **Adiciones** | NINGUNA |
| **Modificatorios** | NINGUNA |
| **Prorrogas** | NINGUNA |
| **Otros** | NINGUNA |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza la recarga de la totalidad de los extintores de este punto de servicio sin novedad la prestación del servicio.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| El oferente deberá suministrar materiales, elementos, repuestos y accesorios nuevos originales, no remanufacturados. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| El oferente con el diligenciamiento del presente documento, se compromete a realizar los desplazamientos al lugar donde está ubicado el equipo objeto de revisión, reparaciones, mantenimientos preventivo y correctivo de los extintores, según las necesidades presentadas por el supervisor en el menor tiempo posible, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| Si se requiriere desplazar los extintores al lugar del establecimiento comercial del proponente para un mejor desarrollo del mantenimiento del extintor, deberá ser con previo aviso y autorización del supervisor del contrato, quien deberá devolver bajo sus expensas los elementos al lugar de origen previo aviso al supervisor del contrato. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| El contratista será responsable de realizar el servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos establecidos en el objeto contractual. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |

| | | |
|---|---|---|
| del servicio de servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo y cambio de los elementos que se encuentren en malas condiciones. | | |
| El oferente certifico que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio. Los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente como mínimo con un centro de distribución y taller que le permita coordinar la entrega y recolección oportuna de los extintores, adicionalmente un vehículo con capacidad para transportar los extintores solicitados hasta cada una de las instalaciones policiales mencionadas en el lugar de ejecución del presente proceso contractual, la cual se realizara visita técnica por parte del comité evaluador. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| El oferente se compromete, que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| El oferente deberá presentar las facturas de los servicios y repuestos objeto del presente proceso de forma de tracto sucesivo hasta finalizar el plazo de ejecución o ejecutar el presupuesto total asignado, ante la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta y el supervisor designado para el contrato. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| El oferente deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no se exceda del presupuesto oficial asignado por unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar el mismo. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| Rendir informe del mantenimiento realizado (Acta final de mantenimiento). | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| El oferente deberá contar con medios propios de transporte permanente, acatando los protocolos para el transporte de extintores, por lo que debe anexar la relación de los vehículos donde transportan de los extintores debidamente identificados con placas. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos y herramientas utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial. Anexar carta de compromiso. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| La firma oferente deberá tener todo el personal con sus respectivos carnés de identificación, cedula, fotocopia de seguridad social y elementos necesarios para la prestación del servicio. Anexar carta de compromiso | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| Todos y cada uno de los mantenimientos y recargas deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a un (1) año, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |

| | | |
|---|---|---|
| inadecuadas, en el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo. Anexar carta de compromiso | | |
| El oferente debe estar en la capacidad para suministrar productos certificados y aprobados por la normatividad establecida para tal fin, anexando a la propuesta la descripción de los insumos a utilizar. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| La firma oferente deberá realizar y garantizar que los mantenimientos preventivos, correctivos, recarga y revisión de extintores se realizará bajo las normas internacionales NFPA 10, NFPA 25 y Normas Técnicas Colombianas 652, 1446, 2885 y 3808 que apliquen. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| La Policía Metropolitana de Cúcuta, podrá suspender la ejecución del contrato, si el contratista y la actividad desarrollada que estén incumpliendo las normas de seguridad establecidas por las normas técnicas o la normatividad legal; se les enviará comunicación al supervisor por parte del contratista por correo electrónico o telefónicamente, con el fin de tomar medidas correctivas y realizar oportunidades de mejora propuestas, de tal manera que se cumplan con los requerimientos. Anexar carta de compromiso | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores dentro de las instalaciones objeto del presente proceso contractual, será responsabilidad del oferente reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y realizar su investigación correspondiente como lo establece la ley, siendo esta informada al Grupo de Gestión del Riesgo Ocupacional y Ambiental de la Clínica. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación: El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Lo anterior deberá ser soportado mediante certificación escrita de acuerdo a los tiempos y faces de implementación establecidas por el Ministerio de Trabajo. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| **IMPACTO AMBIENTAL**<br><br>El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **DE CARÁCTER TÉCNICO:** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) | | |
| **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES.**<br>• Revisión mantenimiento en general y carga extintores del químico, verificando especificación técnica y de calidad.<br>• Descargue y despresurización agente expulsor.<br>• Descargue del agente extintor.<br>• Revisión y limpieza general de la botella, vástago, empaques, válvula de cierre, boquilla, manguera, tubo sifón, manómetro.<br>• Cambio anillo control calidad y seguridad.<br>• Recarga del agente extintor.<br>• Presurización con agente expulsor en PSI.<br>• Montaje de etiquetas con fecha de trabajo.<br>• Montaje de sello y pasadores.<br>• Prueba de fuga.<br>• Pintura.<br>• Prueba hidrostática.<br>• Incluye sin ningún costo adicional instalación y señalización. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) 150 libras ABC. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto del costo del mantenimiento. (Todo-costo) | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) 30 libras ABC. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto del costo del mantenimiento. (Todo-costo) | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| Mantenimiento preventivo, revisión y recarga de extintores (cambio de agente químico, anillo de verificación, oring de vástago y válvula prueba anti fugas, lubricación de la válvula, lavado, sellado y etiquetado) 20 libras tipo K. Nota: el cambio de algún accesorio defectuoso correrá por cuenta del proveedor, sujeto del costo del mantenimiento. (Todo-costo) | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| Mantenimiento, reposición avisos de clasificación extintores deteriorados (rasgados, pelados, rotos). | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| Cambio de avisos señalización extintores (deteriorados, rotos, borros). | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |

| | | |
|---|---|---|
| Mantenimiento empaques de alta presión PQS y agua. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| Mantenimiento empaques de alta presión para CO2, deteriorados. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| Mantenimiento tubo sifón en mal estado a causa del salitre, corrosión. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| Mantenimiento cornetas en mal estado a causas del salitre, corrosión. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| Manteniendo de espigas deterioradas, oxidadas a causas del salitre, corrosión. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| Soporte metálico con chazo y tornillos. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| En materia normativa el oferente cumplir con las normas NFPA10, NTC 2885, NTC 3808, disposiciones legales descritas en la legislación que regula el sector de la venta, reparación y recarga de extintores por cuanto se establece así:<br>NORMA NFPA10: las estipulaciones de esta norma se dirigen a la sección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extinción portátiles. Los requisitos dados son los mínimos y se establecieron por la NFPA que es la fuente principal mundial para el desarrollo y diseminación de conocimiento de seguridad contra incendios y de vida.<br>NORMA NTC 2885: las estipulaciones de esta forma aplican a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles.<br>NORMA NTC 3808: esta norma establece los requisitos que deben cumplir las empresas y talleres dedicados a los mantenimientos y recarga de extintores portátiles utilizados para la extinción del fuego. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| El contratista al momento de retirar de las unidades policiales los extintores, deberá dejar instalado un extintor de reemplazo en cada una de las unidades policiales, mientras regresa el equipo retirado, sin ningún costo adicional para la entidad. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| Logística: el oferente certifico que cuenta con los medios logísticos, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| El oferente certifico que cuenta con cuentas con las herramientas adecuadas y necesarias para las revisiones, reparaciones, mantenimientos preventivos y correctivos de los extintores que así lo requieran. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| El oferente certifico a suministrar oportunamente y a atender en un término máximo de veinticuatro (24) horas las revisiones, reparaciones, mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los extintores previa coordinación con el supervisor. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| El servicio de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal idóneo para desarrollar actividades de soporte técnico a nivel de especialidad y complejidad que se requiera. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |

| | | |
|---|---|---|
| El contratista deberá presentar la certificación de la disposición final de los elementos que así lo requieran. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los servicios de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los repuestos suministrados, el contratista se compromete a través del diligenciamiento de este documento a reponer el servicio y los elementos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega, esto es, un término máximo de dos (02) horas. Si el producto y el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| El oferente deberá contar con un establecimiento comercial abierto al público en el Área Metropolitana de Cúcuta (**Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, Puerto Santander, San Cayetano, El Zulia**), el cual se verificará en su evaluación por el Comité Técnico, que tenga relación con el objeto de la empresa con el objeto contractual para garantizar la capacidad y soporte técnico oportuno de los equipos y servicios objeto del contrato. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |
| El oferente deberá suministrar materiales, elementos, repuestos y accesorios nuevos originales, no remanufacturados. | Si | Ninguna, cumple con el objeto contractual. |

**2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Durante el periodo reportado no se han presentado situaciones anormales que reportar.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (263) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación y radicación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de **existencia de cuenta corriente o de ahorros** en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.
La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

**NOMBRE**: RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO
**CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO**: 1.090.458.196
**CUENTA No:** 646514422
**TIPO DE CUENTA:** Ahorros
**ENTIDAD FINANCIERA:** Banco de Bogotá

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $2.500.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $2.500.000,00 | 100% |

| | | |
|---|---|---|
| Valor total facturado | $2.500.000,00 | 100% |
| Valor facturado pendiente de pago | $0,00 | 0% |
| Valor pagado | $2.500.000,00 | 100% |
| Valor pendiente de entrega | $0,00 | 0% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | $2.500.000,00 | 28/11/2024 | $2.500.000,00 | FE 2281 | $2.192.227,00 | $307.773,00 | 486548124 |

**4.2 Entrada de Bienes**

- **No aplica**

## 5. RECOMENDACIONES

- **NINGUNA**

## 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO_** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma VICTOR SEPULVEDA NIÑO

Teniente **VÍCTOR ALFONSO SEPÚLVEDA NIÑO**
Supervisor Contrato No. PN MECUC 75-7-10013-24
va.sepulve00001@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3505511563

**Objetivo**: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al deser final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

| FECHA EVALUACIÓN: 13/01/2025 | 1. DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre o razón social | RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO | | Nit/cédula de ciudadanía | CC 1.090.458.196 | | |
| Dirección | AV 7 # 0-50 local 03- Callejon | | Teléfono | 3213437870 | | |
| No. Contrato y fecha | Contrato No. PN MECUC 75-7-10013-24 DE 28/03/2024 AL 15/12/2024 | Proveedor de: MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA | Servicios de: SUMINISTRO | Insumos/Equipo_____ | Suministro de Bienes__X__ | Otro: Relacionar_____ |

## 2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

**Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los superv en forma mensual y los recibidos a satisfacción.**

| | EVALUACIÓN | | | | | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) | EVALUACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVA |
| 2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas). | 10 | | | | NINGUNA | 2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada. | N/A | N/A | N/A | N/A | Ningu |
| 2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra. | 10 | | | | NINGUNA | 2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. | N/A | N/A | N/A | N/A | Ningu |
| 2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.). | 10 | | | | NINGUNA | 2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud. | N/A | N/A | N/A | N/A | Ningu |
| 2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente | 10 | | | | NINGUNA | 2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales. | N/A | N/A | N/A | N/A | Ningu |

## 2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

**Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supe en forma mensual y los recibidos a satisfacción.**

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) | EVALUACION | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERV |
| 2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente. | 10 | | | | NINGUNA | 3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico. | N/A | N/A | N/A | N/A | Ning |
| **SUBTOTAL** | 50 | | | | 50 | **SUBTOTAL** | | | | | |
| **TOTAL GENERAL** | 100 | | | | | | | | | | |

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

**EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

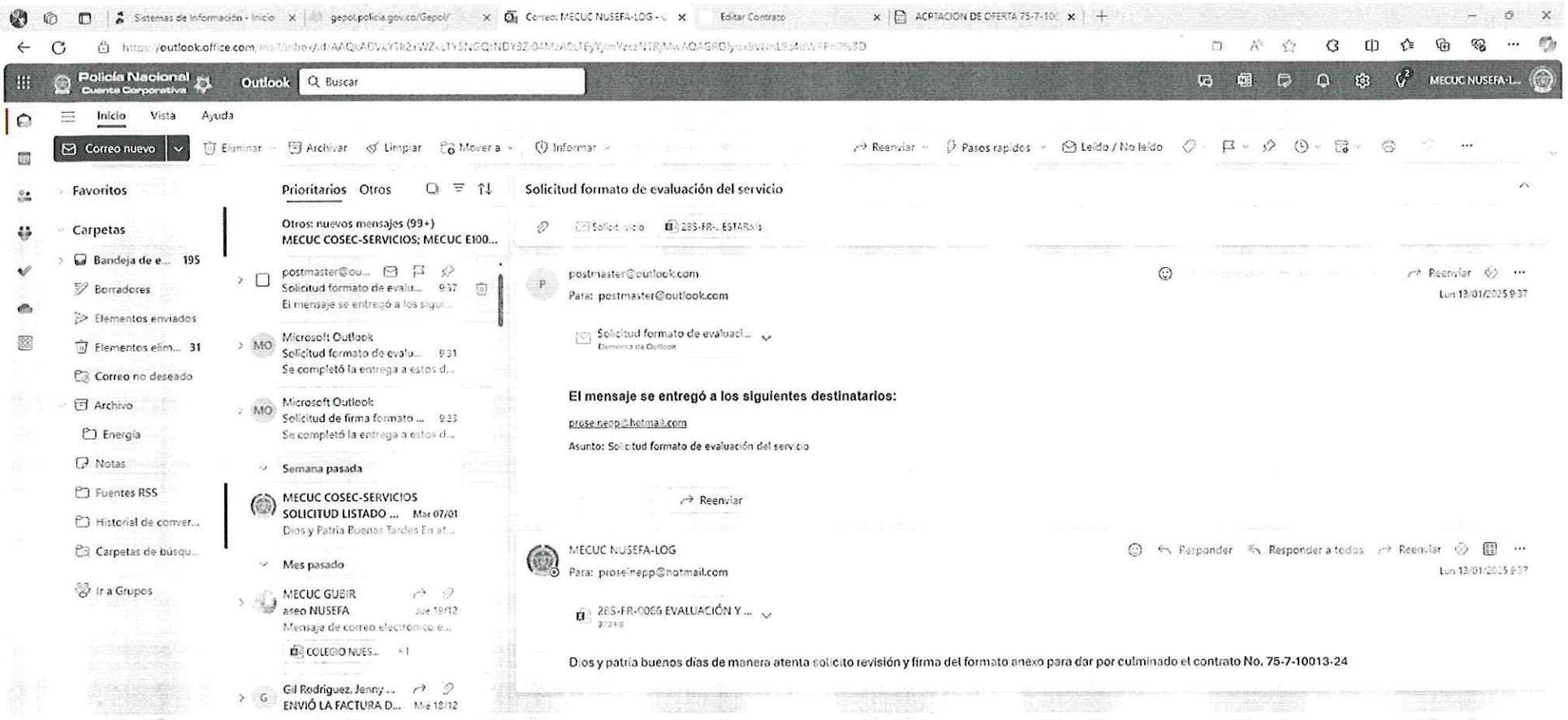
**BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

**REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

**MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

| | |
|---|---|
| VICTOR SEPULVEDA NIÑO. | |
| **Teniente VICTOR ALFOSO SEPULVEDA NIÑO** | **RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO** |
| **GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO** | **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA** |


Sistemas de Información - Inicio
gepol.policia.gov.co/Gepol/
Correo: MECUC NUSEFA-LOG - C
Editar Contrato
ACPTACION DE OFERTA 75-7-10
Policía Nacional
Cuenta Corporativa
Outlook
Buscar
MECUC NUSEFA-L...
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Eliminar
Archivar
Limpiar
Mover a
Informar
Reenviar
Pasos rapidos
Leído / No leído
Favoritos
Carpetas
Bandeja de e... 195
Borradores
Elementos enviados
Elementos elim... 31
Correo no deseado
Archivo
Energía
Notas
Fuentes RSS
Historial de conver...
Carpetas de búsqu...
Ir a Grupos
Prioritarios
Otros
Otros: nuevos mensajes (99+)
MECUC COSEC-SERVICIOS; MECUC E100...
postmaster@ou...
Solicitud formato de evalu... 9:37
El mensaje se entregó a los sigui...
Microsoft Outlook
Solicitud formato de evalu... 9:31
Se completó la entrega a estos d...
Microsoft Outlook
Solicitud de firma formato ... 9:33
Se completó la entrega a estos d...
Semana pasada
MECUC COSEC-SERVICIOS
SOLICITUD LISTADO ... Mar 07/01
Dios y Patria Buenas Tardes En at...
Mes pasado
MECUC GUBIR
aseo NUSEFA Jue 19/12
Mensaje de correo electrónico e...
COLEGIO NUES...
Gil Rodriguez, Jenny ...
ENVIÓ LA FACTURA D... Mié 18/12
Solicitud formato de evaluación del servicio
postmaster@outlook.com
Para: postmaster@outlook.com
Reenviar
Lun 13/01/2025 9:37
Solicitud formato de evaluacl...
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:
prosel.nepp@hotmail.com
Asunto: Solicitud formato de evaluación del servicio
Reenviar
MECUC NUSEFA-LOG
Para: prosel.nepp@hotmail.com
Responder
Responder a todos
Reenviar
Lun 13/01/2025 9:37
2ES-FR-0066 EVALUACIÓN Y ...
Dios y patria buenos dias de manera atenta solicito revisión y firma del formato anexo para dar por culminado el contrato No. 75-7-10013-24